

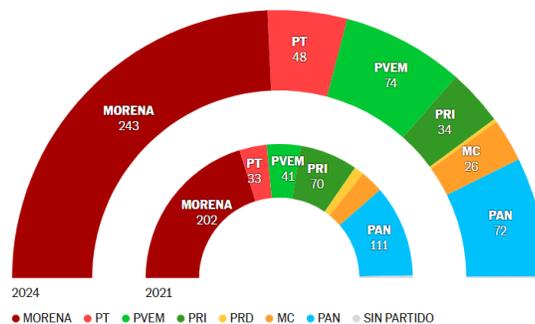


E Polémica por la fórmula que da la mayoría a la alianza morenista: ¿conteo por coalición o por partido?

El oficialismo tendrá la mayoría calificada en la Cámara y está cerca de ella en el Senado. Críticos como el exconsejero electoral Murayama creen existe una “lectura jurídica tramposa” que favorece la sobrerrepresentación y viola la Constitución

Estimación de diputados más conservadora

Total: 500 diputados
Mayoría calificada: 334



Con el triunfo incontestable de [Claudia Sheinbaum](#) en las elecciones del domingo, 32 puntos por encima de [Xóchitl Gálvez](#), la batalla se ha trasladado en las últimas horas al Congreso, donde, según estimaciones hechas con los datos preliminares, el oficialista Morena y sus aliados del Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde (PV) lograrán la mayoría calificada en la Cámara de Diputados y se quedarán [a dos escaños de hacerlo en el Senado](#). Pero la manera de asignar los curules a los diputados plurinominales está generando polémica después de que algunos sectores denuncien una sobrerrepresentación que beneficiará al oficialismo y que, según dicen, no permite la Constitución.

Al menos esa es la lectura que estas voces críticas hacen de ella. Porque el árbitro, el Instituto Nacional Electoral (INE), no parece que vaya a interpretarlo así. La zona gris de la polémica está en una cláusula constitucional que establece un límite de sobrerrepresentación del 8% para los diputados plurinominales (200 en total) para los partidos políticos. Pero ese inciso no dice nada de las coaliciones.

El domingo, los mexicanos votaron mayoritariamente a Morena y a sus aliados en el Congreso: la coalición obtuvo el 54,1% de los votos en la Cámara de Diputados y el 54,8% en el Senado, según los [datos](#) del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) con más del 94% de las actas computadas.